



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DE MARZO DE 2018 RELATIVA A DELEGAR EN EL PLENO LA APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO ANUAL

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de marzo de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Según dispone el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **anualmente**, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente y que una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Dicha ley no determina el órgano competente para la aprobación de este Plan Anual Normativo, pero no nos ha parecido oportuno, que **la Alcaldesa haya optado por el decreto; evitando de esta manera, no sólo la participación del resto de grupos políticos en la redacción del plan, sino también dar cuenta del mismo ante la opinión pública.** Desde nuestro grupo político entendemos que el objetivo que plantea la ley, con la creación de este Plan en las administraciones públicas, es visibilizar ante la ciudadanía la nueva normativa que se prevee crear o modificar, en busca de la participación ciudadana. El equipo de gobierno no ha hecho una sola aparición ante los medios para presentar este plan ante la ciudadanía, y ha tenido muchas oportunidades desde su aprobación por decreto.

La obligación de las entidades locales de adecuarse a esta Ley finalizaba el 2 de octubre de 2017, desde entonces ha habido tiempo suficiente para que el equipo de gobierno hubiese tratado este tema en los diferentes órganos colegiados. Lamentamos que **el equipo de gobierno no sólo no nos haya preguntado si considerásemos de interés el plantear la modificación o creación de algún reglamento u ordenanza durante este año, si no que ni siquiera se han incluido en el plan normativo de 2018 los propios acuerdos plenarios que fueron aprobados por unanimidad como el acuerdo 238/2016 de 30 de octubre, por el que el Ayuntamiento de Segovia se comprometía a la redacción de una nueva Ordenanza reguladora de la publicidad acorde con las nuevas necesidades publicitarias y al amparo de la legislación y normativa urbanística vigente.**



Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Delegar en el Pleno Corporativo la competencia de aprobar, con carácter anual, el PLAN NORMATIVO que exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Incluir en el PLAN NORMATIVO 2018 la redacción de una nueva Ordenanza reguladora de la publicidad acorde con las nuevas necesidades publicitarias y al amparo de la legislación y normativa urbanística vigente.

En Segovia, a 19 de febrero de 2018

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego